

DECRETO N° 1239

NEUQUÉN, 17 OCT 2003

VISTO:

El Registro N° 0815/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 463/03 (en fotocopia) presentada por la Dirección de Medicina Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa que por prescripción de su médico, el agente **MARIO DANIEL LOPEZ, L.P. N° 4934**, tiene el alta con adecuación de tareas, sin atención al público;

Que se comunica que el nombrado fue reubicado en la Dirección de Delegaciones Municipales- Dirección Municipal de Delegaciones y Comisiones Vecinales- Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que corre agregado en fotocopia, el Decreto N° 0067/03;

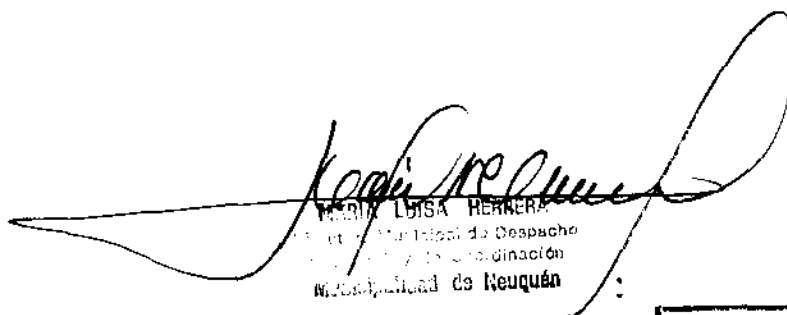
Que a través del Informe N° 740/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita el dictado de la norma legal pertinente, mediante la cual se deje sin efecto, con efectividad al día 03/09/03, la norma legal precitada que autoriza a liquidar los haberes al cincuenta (50%) del agente **MARIO DANIEL LOPEZ**, en virtud del alta médica comunicada por la Dirección de Medicina Laboral;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO con efectividad al día 03/09/03, el Decreto ----- N° 0067/03, por el cual se autorizó a liquidar los haberes al cincuenta (50%) del agente **MARIO DANIEL LOPEZ, L.P. N° 4934 (Grupo 01), D.N.I. N° 08.260.980, Clase 1946, Categoría 22**; en virtud del alta médica comunicada por la Dirección de Medicina Laboral; de acuerdo al Informe N° 740/03 elaborado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y


MARÍA LUISA HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

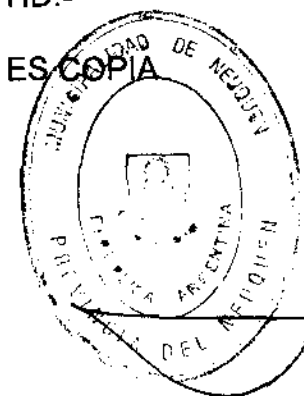
Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1435
Fecha: 24 / 10 / 2003.

Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
HD.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LOISA HERRERA
Intera Municipal de Despacho
de Gub. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1436
Fecha: 24, 10, 2003.-

123903